



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

REFERENCIA: 7492 PAN 2016 - CONSULTORÍA DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, TÉCNICO ESPECIALES, ECONÓMICO, SOCIAL Y FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PENITENCIARIO EN COLON Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE PANAMA

Fecha y Hora de la CONFERENCIA PREVIA: 3-OCT-16 – 3:00 P.M.

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el acto de Conferencia Previa para el Proceso 7492 PAN 2016:

Pregunta 1: Hemos solicitado que una firma de España sea la líder del consorcio. Consultamos si - dado que están en España- el formulario de la sección 4 puede ser firmado de forma electrónica. ¿debe estar notariado?

Respuesta a Pregunta 1: Sí, puede firmar de forma electrónica. Sí, el acuerdo de consorcio debe estar notariado ó apostillado.

Pregunta 2: ¿Podemos entregar una fianza de propuesta emitida por aseguradora?

Respuesta a pregunta 2: No. Ver la Hoja de Datos, punto 10, página 21 de 133, para las formas aceptables de garantía de propuesta.

Pregunta 3: ¿Cuándo debe enviarse la contraseña de la propuesta financiera?

Respuesta a Pregunta 3: Sólo debe enviarse cuando se solicite por vía escrita, y enviarse al correo de adquisiciones.rclac@undp.org . Favor no enviarla antes.

Pregunta 4: ¿Favor aclarar, a qué se refieren cuando se menciona que el PNUD “se reserva el derecho de no adjudicar al precio más bajo”?

Respuesta a Pregunta 4: En el contexto de este proceso competitivo, recordamos que el método de evaluación en la selección de la propuesta más aceptable, es por método combinado de puntuación y que la oferta recomendada para adjudicación será aquella que alcance el puntaje combinado más alto, no al precio más bajo.

Pregunta 5: La estructura de los tramos de pago están considerados pago para el producto 1 y 5.

Respuesta a Pregunta 5: No se cambiará la estructura de pagos.

Pregunta 6: Se puede enviar la propuesta antes de la fecha y hora de cierre.

Respuesta a Pregunta 6: Sí, se puede enviar días antes si ya tiene lista su propuesta.

Pregunta 7: Ya el requerimiento pide un sinnúmero de profesionales. ¿si parte del equipo clave mantiene la debida idoneidad ante los Colegios que la emiten, consultamos si se puede prescindir de la idoneidad de la empresa?

Respuesta a Pregunta 7: No se puede prescindir del requerimiento de idoneidad de la empresa. Se requiere la idoneidad de la empresa para cumplir la Cláusula 21 de las Condiciones Generales y de conformidad a requerimientos de la ley local de la República de Panamá, resoluciones emitidas por la JTIA (Junta Técnica de Arquitectura e Ingeniería):

Resolución 70 De 21 De Abril De 1971, Gaceta Oficial 16,865 De 1 De Junio De 1971

Resolución 67 De 19 De Enero De 1971, Gaceta Oficial 17,451 De 15 De Octubre De 1973

Recordamos a todos los proponentes que en caso de no tener la idoneidad se puede presentar en la propuesta una Declaración Jurada, indicando que la misma será gestionada en caso de resultar adjudicada la empresa, en un plazo de 30 días. También aclaramos lo indique en el caso de consorcios, al menos uno de los miembros del consorcio, que se encargará de los trabajos técnicos de ingeniería ó arquitectura, deberá ser idónea ante las leyes de la República de Panamá ó en su defecto presentará una carta indicando que en caso de resultar adjudicada, gestionará la idoneidad de la empresa ante la JTIA en un plazo no mayor a 30 días luego de la adjudicación.

Pregunta 8: Cómo se trataría el tema de la idoneidad de la empresa en el caso que se sub contrate a la empresa de ingeniería que realizará esa sección de los trabajos. El requerimiento de idoneidad de la JTIA, pareciera que le quita valor a la experiencia ó descalifica a profesionales/empresas de la ingeniería o de la arquitectura de otros países.

Respuesta a Pregunta 8: No será aceptable para los efectos de esta licitación que el requerimiento de idoneidad que se presente sea el de una empresa sub contratada.

Pregunta 9: ¿Esta consultoría requiere que se entreguen planos? ¿Sí ó no?

Respuesta a Pregunta 9: Esta consultoría deberá dar como resultado un plano tipo conceptual, que permite reconocer el dimensionamiento óptimo para el Centro y sus requerimientos de crecimiento futuro. Este concepto grafico servirá como parte del grupo de recomendaciones que luego serán utilizadas para alimentar los planos finales cuando ocurra la construcción de los centros penales. Este concepto gráfico define una planta conceptual que debe estar firmada por un arquitecto que puede estar acompañado de la firma de ingenieros según el tipo de recomendación. Este tipo de información es básico para la elaboración de un anteproyecto. En términos de trabajos realizados por Arquitectos e Ingenieros la Junta Técnica de Arquitectura e Ingeniería cuenta con varias resoluciones que tratan sobre el sellado y los términos de idoneidad, entre ellos se pueden mencionar:

- Resolución N°JTIA-948-2011 de 12 de octubre de 2011
- Resolución N°JTIA -411 (De 7 de marzo de 2001)

Pregunta 10: ¿Los estados financieros que se presenten pueden ser de los años 2014 ó 2015?

Respuesta a Pregunta 10: Sí. Pueden ser de uno de estos dos años.

Pregunta 11: En caso de consorcio cómo es la presentación de documentos de capacidad financiera.

Respuesta a Pregunta 11: En el caso de consorcios, cada miembro del consorcio debe cumplir con el requerimientos de capacidad financiera que se ha indicado: cada miembro del consorcio debe presentar estados financieros ó carta de referencia bancaria ó línea de crédito por 6 cifras bajas.

Pregunta 12: En la página 28 de 133, Punto 38, sección “Otras informaciones relativas a la SdP”, favor explicar qué significa la frase “contraparte jurídica”. Está confuso.

Respuesta a Pregunta 12: Se refiere a la empresa miembro del consorcio que se encargará de los trabajos técnicos.

Pregunta 13: ¿El criterio de evaluación 1.5, sección de “conocimiento especializado en temas penitenciarios” consultamos si aquí será evaluada también las empresas sub contratadas?

Respuesta a Pregunta 13: Sí. En el contexto del conocimiento especializado en temas penitenciarios, la oferta será valorada en su totalidad incluyendo las subcontrataciones que propone. Agradecemos recordar que en el formulario de la Sección 6 debe indicarse la(s) empresa(s) sub contratadas, aportación, razón de ser y funciones.

Pregunta 14: Hay una licitación para una penitenciaría en Colón. ¿Cómo se mira esta licitación versus esa licitación de construcción del Gobierno Nacional – Min. Gob.

Respuesta a Pregunta 14: Esta licitación busca complementar y retroalimentar las iniciativas y proyecciones de desarrollo del Estado Panameño, considerando las necesidades y requerimientos de bienestar y sostenibilidad reconocidos, sustentados y acogidos por el Gobierno de Panamá, con el fin de brindar elementos reales y coherentes en la toma de decisiones que conllevará a la construcción de ambos centros carcelarios.

Pregunta 15: ¿Consultamos si se podría hacer un consorcio de responsabilidad mancomunada y no solidaria?.

Respuesta a Pregunta 15: No. El consorcio deberá tener responsabilidad solidaria.

Pregunta 16: ¿En la página 33 de 133, donde dice “regional” a qué se refiere?. ¿se refiere a Latinoamérica?

Respuesta a Pregunta 16: Se refiere a cualquier experiencia fuera de la República de Panamá.

Pregunta 17: Siendo que no se pide copia de los certificados del personal clave, favor indicar cómo se manejaría el tema del idioma, por ejemplo.

Respuesta a Pregunta 17: La formación académica, experiencia, idioma y conocimiento se debe declarar en la Hoja de Vida del Formulario en la Sección 6.

Pregunta 18: ¿El personal clave tiene que ser empleado de la empresa proponente?

Respuesta a Pregunta 18: No necesariamente. El personal clave puede ser también sub contratado ó un(a) consultor(a) externo(a).

Pregunta 19: ¿para el Centro penitenciario femenino hay algún lugar específico sugerido para su ubicación?

Respuesta a Pregunta 19: Existen 3 ó 4 alternativas que han sido consideradas, las cuales serán compartidas con el adjudicatario. La empresa/consorcio seleccionado deberá hacer un análisis de cada una.

Pregunta 20: ¿Quiénes participen en este ejercicio quedan excluidos de participar en la construcción de las cárceles?

Respuesta a Pregunta 20: En el evento que el PNUD licitara la construcción de centros penitenciarios en estas provincias, la empresa adjudicataria quedaría en conflicto de interés para participar en esas licitaciones.

Pregunta 21: Estimamos que 7 días hábiles para presentar una propuesta no es suficiente. También existe un personal clave que debe proponerse y fuera de eso toda la documentación que hay que declarar y realizar más el apostille, solicitamos una extensión del plazo límite de 2 semanas.

Respuesta a Pregunta 21: Ver enmienda 1 donde se extiende la fecha límite de presentación.

Pregunta 21: Los días de contrato son hábiles ó calendario.

Respuesta: Los 134 días indicados como duración del contrato, se refiere a días hábiles. Ver enmienda 1.

Pregunta 22: El primer entregable, tal cual se ha ido describiendo significa trabajos de campo y de planeación de fondo. Solicitamos se establezca un tramo de pago para este producto. Parte del resultado se origina por trabajo de campo.

Respuesta a Pregunta 22: El primer producto es un ajuste a la propuesta inicialmente y plan de trabajo presentado. No se modificará el tramo de pago en este momento.

Pregunta 23: ¿cómo se cuentan los años de experiencia del personal, cómo se cuentan los años de experiencia de la empresa/consorcio

Respuesta a Pregunta 23: Los años de experiencia del personal se contabilizarán en función del tiempo declarado en la sección de experiencias de la Hoja de Vida (Formulario de la Sección 6). Los años de experiencia de la empresa o consorcio se cuentan a partir de la fecha de constitución de la empresa ó miembro del consorcio.

Pregunta 24: Favor notar que las muestras solicitadas dice uno de los criterios más de 7, pero el mínimo indica 5.

Respuesta a Pregunta 24: Ver enmienda 1.

Pregunta 25: En el tema de los estudios geotécnicos consultamos si tienen algo avanzado sobre este tema. ¿Se ha considerado el componente de la cercanía al Canal de Panamá? Esto es, entre más cerca al Canal, el factor de seguridad es más alto e impacta el diseño estructural. ¿Ha sido considerado esto?

Respuesta a Pregunta 25: Los sondeos geotécnicos se prevén para la localización más conveniente luego de un análisis y trabajo con contrapartes gubernamentales y del PNUD. Es pertinente considerar que el análisis de localización a nivel micro y macro, con la ayuda del Reglamento Estructural Panameño, y otras herramientas pertinentes, impactan en la localización conveniente o estratégica del proyecto, por eso es meritorio que el análisis este acompañado de recomendaciones para cada una de las situaciones vistas.

Pregunta 26: en el estudio geotécnico, consultamos si hay que hacer sondeos. ¿qué tan amplia debe ser esta sección?

Respuesta a Pregunta 26: En la micro y macro localización no hay sondeos. Se trabaja sobre aspectos que son visibles, tangibles y respaldados con fuentes secundarias con las que se pueden hacer análisis. Cuando se identifica el lugar más viable y factible, es cuando se van a ver situaciones especiales, como la capacidad de soporte del suelo en el lugar y habría que hacer sondeos. Es importante agregar que no son sondeos para diseñar, sino para reconocer propiedades del sitio.

Fin del Acta